SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 809/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TUPÍ RAMOS GENERALES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE)", CON ID Nº 349.161 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

VISTO: El Decreto Nº 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*.

La Ley Nº 1535/1999, *"De la Administración Financiera del Estado"*, y el Decreto Nº 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 16/2018 – ID Nº 349.161, que manifiesta: "*Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma Tupí Ramos Generales S.A. por la suma de Gs. 13.958.000.*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 215/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar resolución de la Máxima Autoridad, el informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 038/2018 que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 016/2018 – ID N° 349.161	**Contratación Directa – "Adquisición de Acondicionadores de Aire"**

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más*

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

DUOC

RESOLUCIÓN Nº 809/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TUPÍ RAMOS GENERALES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE)", CON ID Nº 349.161 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". En virtud a las consideraciones expuestas en el informe de evaluación Nº 016/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición de Acondicionadores de Aire con ID N° 349.161, a la firma Tupí Ramos Generales S.A., por la suma de Gs. 13.958.000.

El Memorándum DGAF N° 564/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se remite al Señor Ministro, el informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 038/2018, conforme al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 016/2018 – ID N° 349.161	**Contratación Directa – "Adquisición de Acondicionadores de Aire"**

Y que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición de Acondicionadores de Aire, a la firma Tupí Ramos Generales S.A., por la suma de Gs. 13.958.000. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma **Tupí Ramos Generales S.A.**, en el marco de la Contratación Directa - **"Adquisición de Acondicionadores de Aire"**, de la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 349.161, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **Tupí Ramos Generales S.A.,** por el monto total de guaraníes trece millones novecientos cincuenta y ocho mil (Gs.13.958.000), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

DUC

RESOLUCIÓN Nº 809/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TUPÍ RAMOS GENERALES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE)", CON ID Nº 349.161 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 11 de julio de 2018.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

DUOC

jg/vj/lr

DUOC